

# **Las Convenciones Internacionales Anticorrupción**

# **Convenciones internacionales en materia de combate a la Corrupción**

**México participa en las siguientes convenciones:**

- **Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC)**
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida)**
- **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticohecho de la OCDE)**

# Convención Interamericana contra la Corrupción

- Abierta a firma en Caracas, Venezuela en 1996
- Entro en vigor 1997
- 28 Estados Parte
- Fue el primer instrumento jurídico internacional en este campo que reconoce la trascendencia internacional de la corrupción y la necesidad de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para combatirla.
- Desde 2002 cuenta con un Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

- **Estructura de la Convención**

La Convención cuenta con 28 artículos, 9 de ellos de carácter temático:

1. Definiciones
2. Medidas preventivas
3. Actos de corrupción
4. Soborno transnacional
5. Enriquecimiento Ilícito
6. Extradición
7. Asistencia y cooperación
8. Medidas sobre bienes
9. Secreto bancario

Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

- Se han realizado cuatro rondas de evaluación.
- Durante la Cuarta Ronda, México presentó su informe, aprobado en septiembre de 2012. Canadá y Perú fueron los países revisores.



# **Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida)**

- Abierta a firma en 2003, en Mérida, Yucatán
- Entró en vigor el 14 de diciembre de 2005
- Cuenta con 165 Estados Parte
- En Noviembre de 2009 se aprobaron los Términos de Referencia que crean el Mecanismo de Examen de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

## Estructura de la Convención de Mérida

- La Convención cuenta con 71 artículos, divididos en 8 capítulos, 5 de ellos sustantivos.
  1. Capítulo II. Medidas Preventivas
    - Establecimiento de órganos de corrupción, transparencia en los procesos de contratación, códigos de conducta.
  2. Capítulo III. Penalización y aplicación de la ley
    - Tipificación de delitos como soborno, malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, ocultación y lavado de activos.
  3. Capítulo IV. Cooperación Internacional
    - Investigación y persecución conjunta
    - Asistencia legal recíproca para compartir evidencia y facilitar extradición
    - Rastreo, congelamiento, incautación y decomisos del producto del delito
  4. Capítulo V. Recuperación de activos
  5. Capítulo VII. Mecanismo de aplicación
    - Establece un mecanismo de evaluación entre pares

## Mecanismo de Evaluación

- Actualmente se encuentra en proceso de aplicación el primer ciclo de Examen que consta de cinco años.
- México fue seleccionado como Estado objeto de examen en el tercer año del primer ciclo de revisión (2012-2013).
- Perú y Azerbaiyán son los países evaluadores de México.
- La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) es el organismo encargado de coordinar el proceso de evaluación.
- México remitió su informe al secretariado de la ONUDD el 30 de enero de 2013, con aportaciones de las diversas dependencias encargadas del tema.